

HECHO ESENCIAL
BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 19 de agosto de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **Banco Internacional – Comunica HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y debidamente facultado por el Directorio de Banco Internacional en su sesión extraordinaria del 19 de agosto de 2014, comunico a usted la siguiente información de Banco Internacional en carácter de hecho esencial:

En la 96ª sesión extraordinaria de Directorio de Banco Internacional, celebrada el día 19 de agosto de 2014, éste ha tomado conocimiento que su controlador, Baninter S.A. ("Baninter"), e Inversiones La Construcción S.A. ("ILC") han suscrito un Acuerdo Marco para una Asociación Estratégica con el objeto de desarrollar conjuntamente los negocios bancarios, de factoring y de corretaje de seguros en Chile, en virtud del cual, entre otros aspectos, ILC pretende tomar, directa o indirectamente, el control de 50,1% de Banco Internacional.

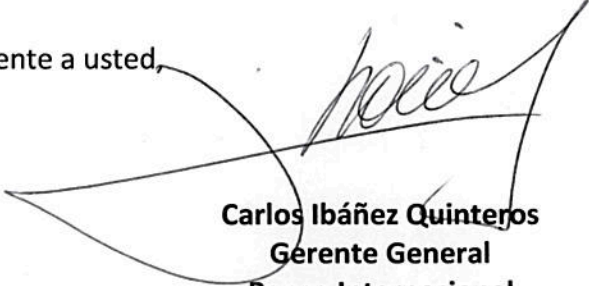
La celebración de los actos y contratos definitivos que permitirán a Inversiones La Construcción S.A. tomar el control del Banco, se encuentran sujetos a condiciones habituales para este tipo de operaciones, entre ellas que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") autorice a Inversiones La Construcción S.A. adquirir más del 10% de las acciones de Banco Internacional.

La operación contempla dos fases para la referida toma de control: i) Una oferta pública de

las acciones actualmente emitidas de Banco Internacional, y ii) Un aumento de capital que se propondrá a la junta de accionistas de Banco Internacional para su aprobación, del cual ILC suscribirá, directa o indirectamente, 465.939.528 acciones que, sumadas al porcentaje que adquiriera en la OPA, le permitirá controlar el equivalente al 50,1% del capital social con derecho voto del banco luego de dicho aumento.

En consecuencia, una vez celebrados los distintos actos jurídicos que contempla la Asociación Estratégica, ILC controlará, directa o indirectamente, el Banco Internacional con una participación accionaria de 50,1% y Baninter poseerá, directa o indirectamente, aproximadamente un 48,47%.

Saluda atentamente a usted,



Carlos Ibáñez Quinteros
Gerente General
Banco Internacional



cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso